

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR - OCTUBRE PRIMERO (01) DE DOS MIL VEINTE (2020).

EXPEDIENTE: 040-2020
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ELIZABETH SANCHEZ MILLAN

Informo a la señora juez que en escrito que antecede el apoderado de la parte demandante aporta autorización por él conferida a la señora HERWIS GIL CORREA para que esta última retire la demanda. Al Despacho.

PAOLA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

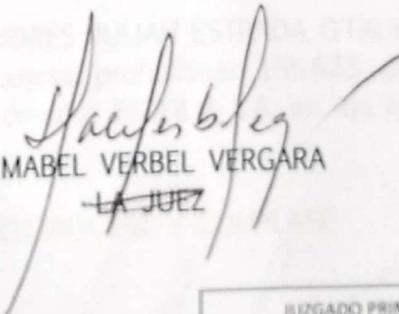
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR - OCTUBRE PRIMERO (01) DE DOS MIL VEINTE (2020).

Verificado el escrito y el memorial poder que dan cuenta el informe secretarial que antecede, este Juzgado observa que es procedente lo solicitado en el memorial, motivo por el cual el despacho,

RESUELVE

CUESTIÓN UNICA: ACEPTESE LA AUTORIZACION, otorgada por la doctora DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO, identificado con C.C. 52.008.552 y T.P. 101.541 del C.S.J. en calidad de apoderado de la parte demandante al señor HERWIS GIL CORREA, identificada con C.C. 73.182.999.

CUMPLASE


MABEL VERBEL VERGARA
~~LA JUEZ~~

Katheryn

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL TURBACO - BOLIVAR
POR ESTADO No. <u>34</u> DE CIVIL LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2020.
TURBACO - (BOLIVAR) <u>09</u> DE <u>Oct</u> 2020.

Paola Pacheco
Secretaria.